CONGRESO
REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
23 OCT. 2023
RECIBIDO
Fecha: Hora: 17:50

SUMILLA: LEY DE IDENTIDAD DIGITAL

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY DE IDENTIDAD DIGITAL

Artículo 1. Objeto de la ley

El presente Ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la creación, gestión y protección de la identidad digital en el Perú, garantizando una experiencia segura, confiable y eficiente en las interacciones digitales tanto para los ciudadanos como para las entidades públicas y privadas.

Artículo 2. Definición de identidad digital

Se entiende por identidad digital el conjunto de datos y atributos electrónicos que pertenecen a una persona física o jurídica, que son utilizados para su identificación y autenticación en servicios y transacciones electrónicas.

Artículo 3. Principios rectores

1. **Universalidad:** Todos los ciudadanos y residentes del Perú tendrán derecho a una identidad digital.
2. **Unicidad:** Cada ciudadano o entidad tendrá una única identidad digital.
3. **Seguridad:** Se garantizará la protección de la identidad digital contra cualquier amenaza o vulnerabilidad.
4. **Privacidad:** Los datos personales asociados a la identidad digital estarán protegidos bajo las leyes de protección de datos personales.
5. **Interoperabilidad:** La identidad digital deberá ser compatible y poder utilizarse en diversas plataformas y servicios, tanto públicos como privados.

Artículo 4. Creación y gestión de la identidad digital
La entidad encargada de la creación y gestión de la identidad digital será el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), quien deberá establecer los procedimientos técnicos, administrativos y de seguridad para su implementación y mantenimiento.

Artículo 5. Uso de la identidad digital

1. La identidad digital será de uso obligatorio en todas las transacciones electrónicas con entidades del Estado.
2. Las entidades privadas podrán adoptar la identidad digital como medio de autenticación, bajo los parámetros y estándares establecidos por esta ley y su reglamento.

Artículo 6. Seguridad y protección
Se establecerán protocolos y medidas de seguridad para proteger la identidad digital de los ciudadanos, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Artículo 7. Interoperabilidad y estándares
El RENIEC, en conjunto con el ente regulador de las telecomunicaciones y tecnologías de la información, establecerá los estándares y protocolos técnicos para garantizar la interoperabilidad de la identidad digital con diversos sistemas y plataformas.

Artículo 8. Vigilancia y control
Se crea un comité de vigilancia y control, integrado por representantes de RENIEC, del ente regulador de telecomunicaciones y tecnologías de la información, y de la Defensoría del Pueblo, para garantizar el cumplimiento de esta ley y proteger los derechos de los usuarios.

Artículo 9. Sanciones
El incumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento será sancionado conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales y delitos informáticos.

Artículo 10. Reglamento
El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. - El Poder Ejecutivo, a través de las entidades competentes, llevará a cabo campañas de información y sensibilización para informar a los ciudadanos sobre los beneficios, uso y protección de su identidad digital.

Lima, octubre del 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Wilson Soto Palacios

CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR

Darwin Espinoza V.

Luis Aragón C.

Elvis Vergara M.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **OCTUBRE** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6218/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO; y,**
2. **CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROBLEMÁTICA DE LA IDENTIDAD DIGITAL EN EL PERÚ

La revolución tecnológica y digital se ha transformado de manera contundente la manera en que las sociedades se relacionan, comunican y transaccionan. Sin embargo, este avance vertiginoso ha desencadenado también nuevos retos y problemáticas, siendo uno de los más preponderantes el de la identidad digital.

Fragmentación de la identidad digital: Actualmente, en el Perú, la identidad digital de los ciudadanos se encuentra altamente fragmentada. Los usuarios manejan múltiples credenciales de acceso para diferentes entidades, ya sean públicas o privadas. Esta fragmentación no sólo genera una experiencia de usuario engorrosa y poco amigable, sino que también multiplica los puntos de vulnerabilidad ante potenciales amenazas cibernéticas.

Riesgos en seguridad y privacidad: La ausencia de un sistema unificado y seguro de identidad digital implica un aumento en la exposición a fraudes y robos de identidad. Estas amenazas no solo tienen un impacto personal, sino que, como se señalaron previamente, generan pérdidas económicas significativas. La cifra citada del Instituto Australiano de Criminología resalta la magnitud global de este problema.

Barreras al desarrollo del comercio y gobierno electrónicos: Sin un sistema confiable y consolidado de identidad digital, las transacciones en línea, ya sean para servicios gubernamentales o comerciales, se ven obstaculizadas. La desconfianza y la percepción de inseguridad frenan el avance hacia un modelo más eficiente de gobierno electrónico y el desarrollo pleno del comercio electrónico en el país.

Desaprovechamiento de oportunidades tecnológicas: Tecnologías emergentes, como la "blockchain", ofrecen potenciales soluciones a problemas de identidad digital, pero sin un marco regulatorio adecuado, estas soluciones no pueden ser implementadas o adaptadas a gran escala para beneficiar a la población.

Desigualdad en el acceso y uso de servicios digitales: La falta de una identidad digital consolidada puede ampliar la brecha digital entre aquellos que tienen facilidad y acceso a servicios en línea y aquellos que no. Esta desigualdad puede afectar principalmente a poblaciones en áreas rurales o grupos vulnerables, limitando sus oportunidades y acceso a servicios esenciales.

Desalineación con estándares internacionales: El Perú, a pesar de ser líder en gestión de identidad en el ámbito físico, corre el riesgo de quedarse atrás en el contexto digital si no se adapta y adopta estándares internacionales en la gestión de la identidad digital.

La identidad digital se ha convertido en una pieza clave para el funcionamiento eficiente, seguro y confiable del mundo digitalizado en el que vivimos. En el caso peruano, es imperativo abordar esta problemática de manera proactiva y sistemática, tomando en cuenta las necesidades específicas del país y aprendiendo de las experiencias de otros países. El desarrollo e implementación de un marco regulatorio adecuado para la identidad digital no es solo una necesidad, sino una urgencia para garantizar un futuro digital seguro y próspero para el Perú.

La transformación digital, impulsada por la globalización y los avances tecnológicos, ha propiciado un nuevo paradigma en el que la identidad digital se convierte en una herramienta esencial para la interacción en la sociedad moderna. Sin embargo, en el Perú, este proceso ha desarrollado ciertas problemáticas que requieren de una respuesta legal y estratégica. La presente exposición de motivos tiene como finalidad abordar la necesidad urgente de un marco regulador sobre la identidad digital.

Situación real:

1. Fragmentación de identidades digitales: Los ciudadanos peruanos se enfrentan a una experiencia en línea fragmentada, en la que deben gestionar Múltiples credenciales para acceder a servicios públicos y privados. Esta situación no sólo reduce la eficiencia de los servicios, sino que también aumenta la vulnerabilidad a los ataques cibernéticos.
2. Riesgos en seguridad y privacidad: La carencia de un sistema unificado y seguro para la gestión de la identidad digital exponen a los usuarios a riesgos de fraude, robo de identidad y pérdidas económicas significativas.
3. Limitaciones en el desarrollo digital: La desconfianza en el sistema actual frena la transición hacia un gobierno y comercio electrónico más robustos y eficientes.

Fundamento del proyecto:

1. Eficiencia y usabilidad: La unificación de la identidad digital facilitará la interacción de los ciudadanos con entidades públicas y privadas, brindando una experiencia de usuario más sencilla y eficiente.

2. Fortalecimiento de la seguridad: Establecer un marco legal sólido permitirá desarrollar protocolos y estándares de seguridad que protejan la identidad digital de los ciudadanos contra amenazas y vulnerabilidades.
3. Promoción del comercio y gobierno electrónicos: Un sistema de identidad digital confiable y unificado impulsará la adopción y el desarrollo de servicios en línea, tanto comerciales como gubernamentales, potenciando así el crecimiento económico y la eficiencia administrativa.
4. Inclusión y equidad: La adopción de un sistema de identidad digital permitirá que más peruanos, especialmente aquellos en áreas rurales o marginadas, tengan acceso a servicios esenciales en línea, cerrando la brecha digital.
5. Posicionamiento internacional: Adoptar un marco regulatorio robusto para la identidad digital permitirá al Perú alinearse con estándares internacionales, facilitando la interacción y cooperación con otros países en el ámbito digital.

La presente iniciativa legislativa busca responder a las necesidades actuales y futuras de una sociedad peruana en plena transformación digital. La implementación de un marco regulatorio para la identidad digital no sólo beneficiará a los ciudadanos en su día a día, sino que también potenciará el desarrollo económico, tecnológico y social del país. Es imperativo para el Estado garantizar un entorno digital seguro, confiable y eficiente, y este proyecto de ley es un paso fundamental en esa dirección.

II. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú (1993):

- **Artículo 2.** Se garantiza el derecho a la intimidad y protección de datos personales. Este derecho es fundamental para cualquier sistema de identidad digital.

2. Ley Nº 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (2011):

- Establece las condiciones legales de tratamiento de datos personales, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Es esencial garantizar que la identidad digital cumpla con estos principios.

3. Decreto Legislativo Nº 1412 - Ley de Gobierno Digital (2018):

- Proponer la transformación digital de la administración pública y establecer principios como interoperabilidad, seguridad y transparencia, que son fundamentales para la implementación de la identidad digital.

4. Ley N° 30425 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (2016):

- Establece procedimientos simplificados y digitales para la obtención de licencias, lo que podría integrarse con un sistema de identidad digital eficiente.

5. Estándares Internacionales:

- **ISO/IEC 29115:** Estándar internacional que define los niveles de seguridad de la identidad digital.
- **eIDAS (Electronic Identification, Authentication and Trust Services):** Reglamento de la Unión Europea que establece estándares para la identidad electrónica y servicios de confianza.

6. Otras Normativas Relevantes:

- Regulaciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) en materia de protección al consumidor en línea.
- Normativas del Banco Central de Reserva del Perú y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP respecto a la identificación digital en servicios financieros.

Si bien el Perú cuenta con un conjunto de normativas que tocan aspectos relevantes para la identidad digital, se observa la necesidad de una legislación específica que consolide, armonice y potencie estas disposiciones en pro de un sistema unificado de identidad digital. La propuesta de Ley de Identidad Digital busca llenar este vacío normativo, alineándose con las disposiciones actuales y estableciendo un marco legal claro, eficiente y seguro para todos los ciudadanos.

III.- BENEFICIOS

La identidad digital no solo representa una modernización de cómo nos identificamos y operamos en el mundo digital, sino que también conlleva beneficios tangibles y estratégicos para el desarrollo socioeconómico del país. A continuación, se detallan los principales beneficios de adoptar un sistema de identidad digital:

1. Simplificación y Unificación:

- Eliminación de múltiples credenciales: La identidad digital permite a los ciudadanos contar con una única identificación para acceder a diversos servicios públicos y privados, reduciendo la necesidad de recordar múltiples usuarios y contraseñas.

2. Seguridad y Reducción de Fraude:

- Uso de tecnologías avanzadas: Los sistemas de identidad digital emplean tecnologías de autenticación como biometría, encriptación y tokens que son más seguros que las contraseñas tradicionales.
- Mitigación del riesgo de robo de identidad: Facilita la detección y prevención de fraudes, brindando una mayor seguridad en las transacciones en línea.

3. Eficiencia y Ahorro:

- Reducción en costos de administración y gestión: Las entidades ahorran en costos de gestión y administración al tener que manejar menos credenciales y sistemas de autenticación.
- Agilización de trámites: La identidad digital permite procesos más rápidos y eficientes, beneficiando tanto a entidades como a ciudadanos.

4. Inclusión Digital y Social:

- Acceso universalizado: La identidad digital puede ser una herramienta clave para garantizar que más peruanos tengan acceso a servicios en línea, promoviendo la inclusión digital y social.

5. Potenciación del Ecosistema Digital:

- Impulso al comercio electrónico: Con una mayor confianza en la identidad de los usuarios, se puede esperar un aumento en las transacciones en línea y el desarrollo del comercio electrónico en el país.
- Innovación tecnológica: La implementación de la identidad digital abre puertas a nuevos desarrollos tecnológicos y soluciones digitales.

6. Protección de Datos y Privacidad:

- Control por parte del usuario: Los sistemas de identidad digital modernos están diseñados para dar a los usuarios el control sobre qué información comparten, protegiendo su privacidad.

7. Integración de Servicios:

- Interoperabilidad: La identidad digital permite que diferentes sistemas y plataformas interactúen entre sí de manera más fluida, facilitando la integración de servicios y creando una experiencia de usuario más cohesiva.

La implementación de un sistema de identidad digital en Perú representa una oportunidad estratégica para avanzar en la modernización del país, ofreciendo soluciones más seguras, eficientes y centradas en el ciudadano. Los beneficios abarcan desde una mayor seguridad y protección de datos hasta la potenciación del ecosistema digital, lo que sitúa a la identidad digital como una pieza clave en la construcción de la sociedad digital del siglo XXI.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La incorporación de la Ley de Identidad Digital en la legislación peruana tendría múltiples efectos, no solo en términos de la digitalización de servicios, sino también en la interacción de esta nueva norma con las legislaciones preexistentes. A continuación, se expone una evaluación preliminar de estos efectos:

1. Actualización de Marcos Regulatorios Relacionados:

Las normas existentes que tocan aspectos relacionados con identidad, privacidad y ciberseguridad, como la Ley de Protección de Datos Personales, podrían requerir revisión para alinearlas con las disposiciones de la nueva ley.

2. Establecimiento de Nuevas Responsabilidades Institucionales:

Es probable que ciertas entidades gubernamentales deban asumir nuevas responsabilidades o adaptar sus funciones actuales en función de la identidad digital, como la RENIEC o el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

3. Impulso al Desarrollo de Nuevas Tecnologías y Servicios:

La norma podría estimular la aparición de nuevas startups y empresas enfocadas en soluciones de identidad digital, autenticación y servicios relacionados.

4. Cambios en Procedimientos Administrativos y de Servicios:

Las entidades públicas y privadas que ofrezcan servicios en línea deberán adaptarse para incorporar la identidad digital como medio de autenticación y validación de sus usuarios.

5. Fortalecimiento de los Derechos de los Ciudadanos:

Con una implementación adecuada, la norma reforzaría el derecho a la privacidad y protección de datos personales en entornos digitales, proporcionando a los ciudadanos herramientas más robustas para controlar y gestionar su información.

6. Nuevas Medidas de Ciberseguridad:

La implementación de identidades digitales seguras requeriría la adopción de estándares y protocolos avanzados de ciberseguridad, potencialmente llevando a una revisión y fortalecimiento de las medidas de seguridad nacionales.

7. Capacitación y Formación:

Para una implementación efectiva, se necesitará una inversión en capacitación tanto para funcionarios públicos como para el público general, en cuanto al uso, beneficios y responsabilidades relacionadas con la identidad digital.

8. Revisión de Normativas Relacionadas con Delitos Informáticos:

La legislación relacionada con delitos informáticos, como el fraude electrónico o el robo de identidad, podría necesitar actualizaciones para abordar específicamente los desafíos y vulnerabilidades asociados con la identidad digital.

La vigencia de la Ley de Identidad Digital tendría un impacto significativo en varios aspectos de la legislación y gobernanza nacional. Si bien presenta oportunidades para mejorar la eficiencia, seguridad e inclusión en el ámbito digital, es fundamental abordar la implementación con una visión holística, considerando los efectos en diferentes sectores y garantizando que se tomen medidas para mitigar posibles desafíos y riesgos. La consulta y colaboración interinstitucional, así como la participación de expertos y la sociedad civil, serán cruciales para asegurar una implementación exitosa que beneficie a todos los peruanos.

V.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo-beneficio (ACB) es esencial para determinar la viabilidad y justificación de un proyecto de esta magnitud. A continuación, se presenta un esbozo general de los potenciales costos y beneficios asociados con la implementación de la identidad digital en el país.

COSTOS:

1. Inversión Tecnológica:

- Adquisición de hardware y software para el establecimiento de una infraestructura digital segura y confiable.
- Desarrollo o adquisición de plataformas para la gestión de la identidad digital y sistemas asociados.

2. Capacitación y Sensibilización:

- Cursos, talleres y programas de formación para funcionarios públicos y entidades privadas.
- Campañas de sensibilización y educación para el público en general.

3. Seguridad y Ciberseguridad:

- Implementación de protocolos y medidas de seguridad avanzadas.
- Contratación o formación de expertos en ciberseguridad.

4. Mantenimiento y Actualizaciones:

- Gastos recurrentes para el mantenimiento de la infraestructura y las plataformas.
- Actualizaciones periódicas del software para asegurar su operatividad y seguridad.

5. Integración con Sistemas Existentes:

- Costos asociados con la adaptación e integración de sistemas y plataformas preexistentes.

BENEFICIOS:

1. Eficiencia en la Prestación de Servicios:

- Reducción de tiempos y trámites gracias a la agilización de procesos digitales.

2. Ahorros a Largo Plazo:

- A pesar de la inversión inicial, los costos operativos disminuirán con el tiempo gracias a la centralización y digitalización de servicios.

3. Aumento de la Confianza Digital:

- Estimulación del comercio electrónico y otras transacciones digitales gracias a una mayor confianza en el sistema.

4. Inclusión Digital y Social:

- Mayor acceso a servicios en línea para una amplia gama de ciudadanos, reduciendo brechas digitales.

5. Protección contra Fraudes y Delitos Cibernéticos:

- Reducción de costos asociados con fraudes y delitos cibernéticos gracias a sistemas más seguros.

6. Potenciación del Ecosistema Digital:

- Impulso a la innovación y al desarrollo tecnológico en el país.

Aunque la implementación de la identidad digital implica una inversión inicial significativa, los beneficios a largo plazo en términos de eficiencia, seguridad, inclusión y potenciación del ecosistema digital superan ampliamente los costos. Es importante considerar este proyecto no solo como un gasto, sino como una inversión estratégica que colocará al Perú a la vanguardia en materia de digitalización, generando retornos tangibles para la sociedad, la economía y el Estado. La realización de un ACB detallado y técnico, basado en estudios y proyecciones, será esencial para tomar decisiones informadas y garantizar una implementación exitosa.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República.

Mensaje Usuario Interno - Proyecto de Ley

mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe <mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe>

Lun 23/10/2023 16:01

Para:Cong. Flores Ancachi Jorge Luis <jfloresa@congreso.gob.pe>

1 archivos adjuntos (801 KB)

21f79a1183c38bda1845025a2eebe3dd.pdf;

[Solicitante]: JFLORESA@congreso.gob.pe
[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Proyecto de Ley
[Mensaje]: P.L JLFA-CR_117-2023 _ LEY DE IDENTIDAD DIGITAL
[Fecha]: 2023-10-23 16:01:50
[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.
Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.